

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP02-2025-000040
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Agricultura y Ganadería Servicio de Ganadería. Sanidad Animal Teléfono: 848423924 Dirección: González Tablas 9, 2ª, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: servicio.ganaderia@cfnavarra.es

Con fecha 6 de agosto, la Sección de Sanidad Animal inició los trámites para la compra de 120.000 dosis vacunales frente a los serotipos 4 y 8 de la enfermedad de la lengua azul por el procedimiento simplificado con licitación electrónica (Expediente de contratación 0005-CP02-2025-000040) efectuándose la correspondiente reserva de crédito por importe de 66.000 euros y elaborándose los pliegos reguladores de la contratación.

Con fecha 7 de agosto se cursó invitación a tres Laboratorios productores de vacunas de ambos serotipos a través de la Plataforma de Licitación Plena, al ser los únicos que de acuerdo con la información de la Agencia Española del Medicamento tienen autorización para su fabricación:

1. Laboratorios SYVA, S.A.
2. CZ VACCINES SAU
3. BOHERINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH ESPAÑA. S.A.

La fecha límite de presentación de ofertas finalizaba el 12 de agosto. La invitación cursada a Boheringer caducó transcurridos 10 días desde la puesta a disposición y las otras dos empresas enviaron sus propuestas de licitación en fecha, presentando propuesta para los dos Lotes cada una de las empresas.

La empresa CZ VACCINES, S.A.U. fue excluida de la licitación por no cumplir las vacunas ofertas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Requerida la documentación a la única licitadora LABORATORIOS SYVA, S.A. y analizada por la unidad gestora se entiende que la misma es correcta y la propone como adjudicataria de los dos Lotes del procedimiento.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la mesa y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:



1º.- Adjudicar a LABORATORIOS SYVA, S.A., con CIF CIF 78633856 la contratación de los Lotes 1 y 2 del suministro de los serotipos 4 y 8 frente a la enfermedad de la lengua azul por los siguientes importes:

- a) Lote 1: 60.000 dosis por un importe de 33.000 euros IVA incluido
- b) Lote 2: 60.000 dosis por un importe de 33.000 euros IVA incluido.

Los importes se abonarán con cargo a la partida 710004-71300-2279-412205 "Vacunaciones oficiales de emergencia" del Presupuesto de Gastos de 2025.

2º.- El plazo máximo de duración del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025

3º.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º.- El contrato se formalizará dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de esta Resolución.

5º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Sanidad Animal, a la Sección de Gestión Presupuestaria, a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento y a la Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, a los efectos oportunos.

6º. Notificar la presente Resolución a LABORATORIOS SYVA, S.A., y a CZ VACCINES, S.A.U. advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o, potestativamente, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. Pamplona, 18 de julio de 2025

Pamplona, 17 de septiembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

Ignacio Gil Jordán



CSV: **D58FB92DDB10634B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-17 08:51:00